

Lima, 20 de diciembre de 2023

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
DECRETO SUPREMO N° 141-2023-PCM 19.12.2023	DECRETO SUPREMO QUE PRORROGA EL ESTADO DE EMERGENCIA EN VARIOS DISTRITOS DE ALGUNAS PROVINCIAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AYACUCHO, CAJAMARCA, HUANCAMELICA, ICA, LA LIBERTAD, LIMA, PASCO Y DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (2023- 2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se prorroga el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima, Pasco y de la Provincia Constitucional del Callao, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (2023- 2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N° 121-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 25 de diciembre de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 559-2023-VIVIENDA 18.12.2023	APRUEBAN LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA CONVOCATORIA DEL AÑO 2023 PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA PARA EMERGENCIAS EN ATENCIÓN A LOS ESTADOS DE EMERGENCIA DECLARADOS POR LOS DECRETOS SUPREMOS N°S. 029-2023-PCM Y 034-2023-PCM, Y AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DECLARADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 043-2023-PCM, PRORROGADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 065-2023-PCM	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprueba la sexagésima séptima convocatoria del año 2023 para el otorgamiento de novecientos quince Bonos de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias (en adelante, BAE), dirigida a igual número de potenciales beneficiarios constituidos por los damnificados con viviendas colapsadas o inhabitables, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, ubicadas en algunos distritos de la provincia y departamento de Piura, declarados en Estado de Emergencia mediante los Decretos Supremos N°s. 029-2023-PCM y 034-2023- PCM, y en Estado de Emergencia Nacional por el Decreto Supremo N° 043-2023-PCM, prorrogado por el Decreto Supremo N° 065-2023-PCM,

**ORGANISMOS EJECUTORES**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 214-2023-SUNARP/SN 18.12.2023	AUTORIZAN AL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL - COFOPRI, LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL SIDSUNARP, DE LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN, CARGA, HIPOTECA, CAMBIO DE DATOS DEL TITULAR, TRANSFERENCIAS Y USO, PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PREDIOS	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Se autoriza al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - Cofopri, la presentación electrónica, mediante el Sistema de Intermediación Digital SID-Sunarp, de los actos de adjudicación, carga, hipoteca, cambio de datos del titular, transferencias y uso, para su inscripción en el Registro de Predios.  La presentación dispuesta en el párrafo precedente, es un medio alternativo a la presentación de títulos en soporte papel por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – Cofopri.  La presente resolución entra en vigencia a partir del 20 de diciembre de 2023.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000157-2023-COFOPRI-DE 19.12.2023	OFICIALIZAN EL USO DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP (SID - SUNARP), PARA QUE EL COFOPRI REALICE LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE TÍTULOS CON FIRMA DIGITAL	ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL	Se oficializa el uso del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID - Sunarp), para que el COFOPRI realice la presentación electrónica de títulos con firma digital, la misma que entrará en vigencia a partir del 20 de diciembre de 2023.